

MENDOZA, 2 4 GCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 18535/19 caratulado: "Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad Docente- GUTIERREZ, Silvana Inés- FAD".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza Nº 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de OCTUBRE de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 5 de setiembre de 2019.

Por elio,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Silvana Inés GUTIERREZ (Legajo N° 34.414- CUIL 23-29222810-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2019, de *ONCE (11) años, SEIS (6) meses y VEINTISÉIS (26) días*, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DE\$DE	HASTA	A	М	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas		20-05-19	11	02	16
DGE- Colegio Corazón de Maria, Instituto de Formación Superior 9-002 Tomás Godoy Cruz y Escuela Armando Tejada Gomez y UNC- Facultad de Artes y Diseño	21-05-19	30-09-19		04	10
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			11	06	26

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 742

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADVINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISENO

Frof. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FAO. DE ARTES Y DISERO - UNICUYO